



Andrade obliga a pintar de amarillo y comprar buses nuevos

Por obligación de renovar vehículos

Transporte escolar a punto de colapsar

◆ El municipio metropolitano de Lima no sólo obliga a taxistas a pintar de amarillo sus autos, sino que también ha impuesto la misma medida a los propietarios de vehículos del transporte escolar.

Además, a éstos últimos, la comuna metropolitana les exige a partir de enero del próximo año a tener unidades motorizadas no mayores de diez años de antigüedad.

Varios transportistas que se dedican al transporte de escolares, consultados por EXPRESA, afirmaron que les resultará imposible cumplir con tales exigencias por los altos costos que irroga comprar un bus o combi buenos y financiarlo con los costos del transporte. El transporte escolar colapsará.

Manifestaron que si esa decisión edilicia persiste y los plazos para su cumplimiento se acortan, decenas de miles de escolares se quedarán sin el medio habitual de transporte.

No se cumple

Fuentes allegados a la Federación de Choferes del Perú (Fechop), señalaron que hasta el momento no se sabe exactamente cuántos vehículos se dedican al transporte de escolares en Lima metropolitana.

Según estimaciones, serían alrededor de 15 mil unidades, entre ómnibus, camionetas rurales (combis) y automóviles, que en horarios determinados dan servicio de transporte escolar.

Indicaron que del total de esos vehículos, casi la totalidad tiene pintura de cualquier color, muy pocos de amarillo, porque sus propietarios no cuentan con los recursos económicos.

Comentaron que el cambio de color de sólo una camioneta, tipo combi, demanda un desembolso de 500 a 600 dólares,

De otro lado, indicaron que por ésta y otras razones, muchos transportistas de escolares aún no se han empadronado en la Dirección Municipal de

Transporte Urbano de Lima, de acuerdo a la Ordenanza N° 104.

La Ordenanza

La Ordenanza que se publicó en El Peruano el 4 de marzo del presente año reglamenta el transporte urbano de pasajeros en general (en buses, camionetas), de escolares, de personal (trabajadores) y de taxis, para toda la provincia de Lima.

En el Título II referente al servicio de transporte escolar, artículo 133°, la norma edilicia obliga claramente a los propietarios a pintar sus vehículos de color amarillo.

Además les obligan a poner la leyenda "Servicio Escolar", con letras de molde de color negro.

Asimismo en la Tercera Disposición Complementaria de esa Ordenanza, afirma: "Las unidades vehiculares cuya antigüedad exceda a los diez (10) años, no serán autorizadas para la prestación de los servicios regulados por la Sección Tercera del presente Reglamento".